



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00975733- Adscripción

---

VISTO

El Expediente EX-2023-00975733- UNC-ME#FAUD en el que el Profesor Titular de la Cátedra ARQUITECTURA PAISAJISTA B, Arq. GERMÁN BAIGORRÍ eleva informe de evaluación de Alumnos Adscriptos Formados a los estudiantes Lucas Natanael AISAMA y Lihuen SANCHEZ de dicha cátedra;

Y CONSIDERANDO:

Que el Profesor Titular manifiesta que los estudiantes Lucas Natanael AISAMA y Lihuen SANCHEZ han cumplido con las tareas asignadas al estudio de Alumnos Adscriptos Formados.

Que se adjuntan los certificados de aprobación del Curso de Formación Pedagógica, realizado por Lucas Natanael AISAMA y por Lihuen SANCHEZ.

Que Secretaría Académica ha verificado que la documentación se ha completado en su totalidad y acuerda con el informe elevado por el profesor de la cátedra mencionada.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el estudio de Alumnos Adscriptos Formados en la cátedra de ARQUITECTURA PAISAJISTA B a los estudiantes Lucas Natanael AISAMA (D.N.I. 38.411.351) y Lihuen SANCHEZ (D.N.I. 36.119.054).

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución se efectúa ad-referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico; comunicar a Decanato y Secretaría Académica; dar cuenta al Honorable Consejo Directivo; notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DV./

